

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33086 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1750/2014, con NIG 4109142M20140003877, por auto de 29/07/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vidrios Andaluces, S.L., con CIF B41368713 y domicilio y centro de principales intereses en Écija (Sevilla), Ctra. Madrid-Cádiz, Pol. La Lagunilla, km 458.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Natalia Rodríguez Matitos, con domicilio postal Avda. Ramón y Cajal, n.º 8, 5.º A-B, de Sevilla, teléfono 954 932 448, fax 954 932 426 y dirección electrónica natalia@aselexabogados.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044609-1